

**La Misión del Programa de Drug Court para Casos de D.U.I. del Condado Polk**

El programa de Drug Court para casos de D.U.I. proporciona supervisión judicial, supervisión probatoria y tratamiento intensivo de paciente externo para mantener sobrios a los re-incidentes de casos de D.U.I.

Empleando una estrategia de “un Juez, un equipo” que combina la pericia del Juez, los fiscales, los abogados defensores, los proveedores de tratamiento y los oficiales de probatoria, el programa del Drug Court del Condado Polk para Casos de (DUI) controla el cumplimiento y progreso de los transgresores.

Al ser aceptada la declaración del transgresor al cargo de D.U.I, el mismo es puesto bajo probatoria supervisada. Durante este tiempo se requiere que el transgresor de D.U.I. cumpla con los requisitos reglamentarios de los estatutos 316.193 y 322.28 y complete todas las fases del programa de Drug Court para casos de D.U.I.

**Polk County  
Problem Solving Courts  
D.U.I. Team**

**Hon. Stacie L. Kaylor**  
Juez que Preside

**James “Jim” Clanton**  
Director del Problem Solving Courts

**Ashley Smith**  
Coordinadora de Casos



Polk County  
Problem Solving Courts  
255 N. Broadway Avenue  
P.O. Box 9000, Drawer J-138  
Bartow, Florida 33831-9000  
#863-534-4612

#7.13-00-08  
(04-15-2024)



**Polk County  
Problem Solving Courts  
Programa de  
tratamiento de Drug  
Court para Casos de  
D.U.I. del Condado Polk**

***Requisitos de la Fase I  
Delito Menor/3 Meses  
Delito Mayor/7 Meses***

- ◆ Comparecencias ante el juez cada 2 semanas.
- ◆ Asistir mínimo a una clase formativa grupal de 90 minutos a la semana.
- ◆ Asistir como mínimo a una sesión de terapia individual de 60 minutos al mes.
- ◆ Asistir a un mínimo de tres reuniones grupales de apoyo a la semana. Puede que se requieran reuniones adicionales si lo recomienda el equipo de tratamiento.
- ◆ Someterse a pruebas de alcohol y/o drogas al azar
- ◆ Llamar a la línea de color diariamente al (863) 534-5828.
- ◆ Cumplir con requisitos adicionales recomendados por el equipo de tratamiento.
- ◆ Pagar todas las multas y costos relacionados con el programa

***Requisitos de la Fase II  
Delito Menor/5 Meses  
Delito Mayor/10 Meses***

- ◆ Comparecencias ante el juez como se le ordene.
- ◆ Asistir como mínimo a 1 grupo de tratamiento de 90 minutos a la semana.
- ◆ Asistir como mínimo a una sesión de terapia individual de 60 minutos al mes.
- ◆ Asistir a un mínimo de tres reuniones grupales de apoyo a la semana. Puede que se requieran reuniones adicionales si lo recomienda el equipo de tratamiento.
- ◆ Someterse a pruebas de alcohol y/o drogas al azar.
- ◆ Llamar a la línea de color diariamente al (863) 534-5828.
- ◆ Cumplir con requisitos adicionales recomendados por el equipo de tratamiento.
- ◆ Pagar todas las multas y costos relacionados con el programa.
- ◆ Obtener un Patrocinador del Grupo de Apoyo antes de pasar a la Fase III.

***Requisitos de la Fase III  
Delito Menor/4 Meses  
Delito Mayor/ 7 Meses***

- ◆ Comparecencias ante el juez como se le ordene.
- ◆ Asistir mínimo a una sesión de grupo de tratamiento de 90 minutos cada dos semanas.
- ◆ Asistir mínimo a una sesión de terapia individual de 60 minutos al mes.
- ◆ Asistir a un mínimo de tres reuniones grupales de apoyo a la semana. Puede que se requieran reuniones adicionales si lo recomienda el equipo de tratamiento.
- ◆ Someterse a pruebas de alcohol y/o drogas al azar.
- ◆ Cumplir con requisitos adicionales recomendados por el equipo de tratamiento.
- ◆ La prevención de recaídas será abordada por lo menos durante 1 hora en las sesiones grupales y/o individuales.
- ◆ Mantener contacto y comunicación frecuentes con su patrocinador del grupo de apoyo.
- ◆ Desarrollar un plan de prevención de recaídas.
- ◆ Pagar todos los cargos/costos relacionados con el programa.

**\*\*El Tiempo en las fases representa el tiempo mínimo. El tiempo real en cada fase dependerá de la participación, cumplimiento y progreso individual.**